ACEPTACION DE LA OFERTA No. 203M de 2015

PROCESO No: SS15M-339

San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2015

Señores:
FUTURO MEDICO LTDA
NIT 811.035.581-0
R/L EDWIN ALBERTO GALEANO SALAZAR
C.C. 71.002.602
CALLE 63 Sur No. 43A – 57
Teléfono 3012260
futuromedico@une.net.co
Sabaneta, Medellín

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE UN VENTILADOR MARK ICS MODELO MV2000 PARA LA UCIN DEL SERVICIO DE URGENCIAS DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

BIENES

CODIGO	DESCRIPCION	UD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
D6532	**Ventilador Modelo MV2000 SU: M2** pantalla LCD a color de 12.1 pulgadas, Touch screen. Para pacientes Adultos, Pediátricos y Neonatos. Modos Ventilatorios: VACV, PACV, SIMV-V+PS, SIMV-P+PS, SPONT, Apnea Backup, PRVC, Tbilevel+ PS, Autovent (VG), O2 STREAM. Tendencias, Nebulizador, ventilación invasiva y no invasiva. Batería para 3 horas de autonomía, red LAN, protocolo HL7 Cálculo automático de parámetros de acuerdo al (IBW) peso corporal ideal. Alarmas para todos los parámetros. Completas opciones de monitoreo. Formas de ondas de presión, flujo, volumen, loops presión - volumen, flujo- volumen, presión-flujo. Opcional (SPO2, ETCO2). Incluye base rodable, brazo para soporte de circuito, manguera para aire y oxígeno y manual de operación. REGISTRO INVIMA No. 2010EBC-0005711 Modos especiales PVTOOL y TCPL *OPCIONES ESPECIALES INCLUIDAS* *TCPL: Ciclado por tiempo con límite de presión.* *TCPL-AC, TCPL-SIMV especial para neonatos.* *PVTOOL: Herramienta para mediciones de ventilación mecánica y cálculo de reclutamiento alveolar.*	UD	1	$28.908.000	$28.908.000
				SUBTOTAL	$28.908.000
				IVA	$4.625.280
				TOTAL	$33.533.280

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de manuales de usuario y manuales técnico (En español).
2. Capacitación al personal del servicio y al personal de mantenimiento de equipos biomédicos.
3. Entregar registros sanitarios y de importación.
5. Incluir Servicio post-venta (Soporte técnico) de por lo menos seis (6) meses.
6. Entregar instalados (si requiere algún sistema especial de instalación)
7. Suministrar los bienes descritos de acuerdo a las características técnicas descritas
8. Entregar los bienes en los términos pactados, e instalaciones de la ESE HUEM.
9. Garantizar el buen estado de los bienes.
10. Garantía del equipo no inferior a 1 año.
11. Los equipos deben ser entregados en el almacén de la ESE HUEM, avenida 11E No. 5AN-71 Barrio Guaimaral (Flete incluido)
12. Se compromete a realizar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO durante un periodo no inferior a un año.
13. Entregar guía rápida del equipo y protocolo de mantenimiento.
14. Lista de consumibles diferentes a la marca del equipo y costos aproximados.

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS	**$33.533.280**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 1033	**Fecha: 08/10/2015**

2. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%	SUMA ASEGURADA
1	Garantía de cumplimiento	Por el término del contrato y seis meses más.	20	$6.706.656
2	Calidad	Por el término del contrato y un año más	20	$6.706.656
3	Responsabilidad civil extracontractual	Por el término del contrato y seis meses más	20	$6.706.656

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

3. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará a contra entrega, posteriormente a la entrega del equipo a satisfacción y de la factura en cumplimiento del procedimiento de trámite de cuentas establecido por la Institución.
   PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** La duración del contrato será de quince (15) días hábiles a partir de la legalización del mismo.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
9) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
10) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Servicios de Salud de la E.S.E. HUEM, o su delegado, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

JUAN ALBERTO BITAR MEJIA
Subgerente de Servicios de Salud

Aprobó: Judith Magaly Carvajal Contreras, Coordinadora GABYS.
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada GABYS.

E.S.E Hospital Universitario ERASMO MEOZ
CONTRATO LEGALIZADO
CONTRATO 203M PROCESO SS15M-339
FECHA LEGALIZACION: 19/oct/2015
PROYECTÓ AchQ APROBÓ AchQ